



DECRETO:

Nº

4355

TEMUCO,

23 OCT. 2025

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5639 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad a través del trabajo colaborativo con artistas de nuestra comuna.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad Encuentro Regional Clubes de Cueca 2025, cuya ejecución se realizará en dependencias del Teatro Municipal de Temuco, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		Encuentro Regional Clubes de Cueca 2025		
Fecha y Horario de la actividad		08 de noviembre de 2024		
Lugar de la actividad		Teatro Municipal de Temuco		
A Quien va dirigido		Conjuntos folclóricos, grupos de cueca de todas edades y géneros. Comunidad en general		
Objetivo general de la actividad		Contribuir al reconocimiento y valoración de la cueca y de los folcloristas de Temuco y la región		
Objetivo específico de la actividad		Visibilizar el trabajo que desarrollan las agrupaciones folclóricas en Temuco y La Araucanía.		
Cobertura estimada		1200 personas.		
Programa de Actividad		Horarios estimados Sábado 08 de noviembre de 14:00 a 20:00 hrs.		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Otros Servicios Generales	15.05.01	22.08.999.009	2.000.000
	Servicio de Impresión	15.05.02	22.07.002.003	500.000
	TOTAL \$			2.500.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			

ID 3166157

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción técnica y artística por un monto estimado de \$2.500.000-(dos millones quinientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos al Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales y al Centro de costo 15.05.02, Ítem 22.07.002.003 Servicios de Impresión, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/IGC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

